

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DE LA UNIDAD DE GESTION
DOCUMENTAL DE LA
GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA:

Que la presente, fue tomada del
original que reposa en este Archivo



DEPARTAMENTO DE CALDAS

Manizales, 5 de Marzo de 2018.

JHON JAIRO YEPES GUTIERREZ
Profesional Especializado 05

1094

RESOLUCION NUMERO

DE 198

Por la cual se reconoce una Personería.....

2

Que la señora ESTHER MEJIA BERNAL, quien según los estatutos es la representante legal de la misma, portadora de la cédula de ciudadanía número 24318413 expedida en Manizales, queda inscrita en el Libro que paraz el efecto se lleva en esta Gobernacion y se tendrá como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO 2o. De conformidad con el artículo 8o. de la Ley 57 de 1985, la presente resolución sólo regirá después de la fecha de su publicación

ARTICULO 3o. Se exime del impuesto de timbre nacional, exigido por el artículo 1o. literal b, numeral 32 del decreto 3212 de 1979, por haberse sometido al control fiscal nacional, al tenor del ordinal 40 del artículo 26 de la Ley 2a. de 1976, en concordancia con el numeral 19 del artículo 120 de la Constitución Nacional, pero según el numeral 41 del artículo 14 del decreto 3835 de diciembre de 1985, para solicitar la exoneración, al memorial se debe anexar \$200.00, en estampillas de timbre nacional.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Manizales, a los 26 FEB. 1986



Jaime Hoyos Arango
JAIME HOYOS ARANGO
Gobernador



Orlando Giraldo Gonzalez
ORLANDO GIRALDO GONZALEZ
Director, oficina Jurídica



Gustavo Alberto Henao Abad
GUSTAVO ALBERTO HENAO ABAD
Abogado Auxiliar.



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DE LA UNIDAD DE GESTION
DOCUMENTAL DE LA
GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA:

Que la presente, fue tomada del
original que reposa en este Archivo



DEPARTAMENTO DE CALDAS

Manizales, 5 de Marzo de 2018.

JHON JAIRÓ YEPES GUTIÉRREZ
Profesional Especializado 05

SOLUCION NUMERO

1094

DE 198 6

Por la cual se reconoce una Personería.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de la facultad que le confiere el ordinal n) del artículo 4o. del decreto 2703 de 1959, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la señora ESTHER MEJIA BERNAL, en su condición de Presidente de la entidad denominada: "ACCION POR CALDAS", con domicilio en Manizales, solicita a esta Gobernación se reconozca Personería Jurídica a dicha entidad.

Que la peticionaria acompaña a su solicitud, copias autenticadas de las Actas sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y estatutos que la van a regir.

Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización, como en el objeto sin ánimo de lucro que persigue, cuyos objetivos primordiales son:

PROMOVER LA ACTIVA PARTICIPACION PROFESIONAL EN LA DINAMICA SOCIAL, ECONOMICA CULTURAL DEL PAIS. INVESTIGAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. FOMENTAR LA ORGANIZACION Y ARTICULACION DE PROFESIONALES EN TODAS LAS DISCIPLINAS, INTERESADOS EN LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y ECONOMICA DEL PAIS. INCENTIVAR LA ORGANIZACION PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA ALREDEDOR DE LA INVESTIGACION PERMANENTE, PROVEER DIAGNOSTICOS Y PROPONER ALTERNATIVAS. ADELANTAR UN AMPLIO PROCESO DE INTEGRACION TERRITORIAL MEDIANTE LA CREACION DE SECCIONALES DE ESTA ASOCIACION EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, PROMOVRIENDO LA ARTICULACION INVESTIGATIVA Y EJECUTIVA ENTRE LAS MISMAS.

Que por las razones expuestas, es del caso habilitar a la institución en referencia, para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, concediéndoles la Personería solicitada.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. RECONOCER PERSONERIA JURIDICA, a la entidad denominada: "ACCION POR CALDAS", con domicilio en Manizales.